

INFORME DE COMISARIO

QUITO. DM, 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

SEÑORES
ACCIONISTAS DE COSTUGA C. A.
CIUDAD.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA, PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL INFORME RELACIONADO A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN Y AL ESTADO DE RESULTADOS DE COSTUGA C. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006.

ES IMPORTANTE INDICAR QUE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA. MI RESPONSABILIDAD, COMO COMISARIO, CONSISTE EN DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. EN RESOLUCIÓN # 92-1-4-30013 Y 92-1-4-3-0014 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. LOS ADMINISTRADORES DE COSTUGA C. A. HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA EMPRESA CUENTA CON LOS LIBROS SOCIALES, LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, LIBRO DE EXPEDIENTES, DE ACTAS, DE PARTICIPACIONES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. IGUALMENTE, LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES Y REGISTROS CONTABLES SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

1.2. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ADOPTADOS EN LA EMPRESA, CUBREN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- A) CICLO DE INGRESOS A CAJA Y BANCOS
- B) CICLO DE PAGOS CAJA CHICA, CAJA Y BANCOS
- C) CICLO DE VENTAS, REGISTRO DE VENTAS

- D) CICLO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
- E) CICLO DE ANÁLISIS EVALUACIÓN Y CONTROL.

PARA LAS CATEGORÍAS DE CONTROL ENUMERADAS, SE EFECTUO LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE Y SE OBTUVO UNA COMPRENSIÓN DE SU DISEÑO, ASI COMO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLATADOS FINALMENTE, SE EVALUO EL RIESGO DE CONTROL.

EN MI OPINIÓN LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ADOPTADOS POR LA EMPRESA SON ADECUADOS, LAS TRANSACCIONES HAN SIDO REGISTRADAS DEBIDAMENTE Y PERMITEN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, TODO LO CUAL LE PROPORCIONA VALIDEZ Y SEGURIDAD A LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA EMPRESA.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA COSTUGA C. A. Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006. ADEMÁS GUARDAN CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y HAN SIDO ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD.

EN EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE COSTUGA C. A. HE DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE.


PATRICIA BUENANO SALAZAR
COMISARIO.

